



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2502-R-UNICA-2018

Ica, 11 de Octubre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 692-2018-OGI-UNICA de fecha 13 de Setiembre del 2018, el Director de la Oficina General de Infraestructura, quien solicita la emisión de la Resolución Rectoral de aprobación de la Liquidación Final del Contrato de Supervisión de Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA; MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO PARA LA ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN INICIAL Y DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES; AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PABELLÓN ACADÉMICO Y PABELLÓN ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA – PROVINCIA DE ICA – DEPARTAMENTO DE ICA", que estuvo a cargo del CONSORCIO SUPERVISOR EDIFICACIONES DEL SUR, Supervisor de la Obra cuyo Representante Legal es el Ing. CARLOS MARTIN RUIZ DE CASTILLA HUAMAN;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, se aprueba el Contrato N° 042-2014-UNICA, correspondiente al Proceso de Selección Concurso Público N° 002-2014-UNICA, para la Contratación del Servicio de Supervisión de la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO DE LA



FACULTAD DE ODONTOLOGIA; MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO PARA LA ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN INICIAL Y DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES; AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PABELLÓN ACADÉMICO Y PABELLÓN ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA – PROVINCIA DE ICA – DEPARTAMENTO DE ICA”, por el monto de Contrato de S/. 540,422.82 (Quinientos Cuarenta mil cuatrocientos veintidós y 82/100 Soles) incluido IGV, desagregado en S/. 128,672.10 (Ciento Veintiocho mil seiscientos setenta y dos y 10/100 Soles) para la Supervisión del Expediente Técnico y S/. 411,750.72 (Cuatrocientos once mil setecientos cincuenta y 72/100 Soles), para la Supervisión de la Ejecución y Liquidación de la Obra; con un plazo de ejecución de 315 días calendarios, estos montos comprendieron el Costo del Servicio de Consultoría, Seguros e Impuestos, así como todo aquello que fue necesario para la correcta ejecución de la prestación del servicio materia del presente contrato; se adjunta cuadro:

	SUPERVISIÓN DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE:	SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA	TOTAL
FACULTAD DE EDUCACIÓN	41,729.93	91,783.89	133,513.82
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	42,457.03	161,649.97	204,107.00
FACULTAD DE AGRONOMÍA	44,485.14	158,316.86	202,802.00
TOTAL S/.	128,672.10	411,750.72	540,422.82

Que, mediante Carta N° 02-2018-CSES/SUP de fecha 11 de Setiembre del 2018, el Representante Legal del CONSORCIO SUPERVISOR EDIFICACIONES DEL SUR, Supervisor de la Obra, presenta la Liquidación de Contrato de Supervisión de Obra, habiéndose realizado el pago pendiente: Comprobante de Pago N° 00440 de fecha 16/08/2018, comprobante de pago N° 00441, de fecha 16/08/2018, y Constancia de Pago mediante transferencia Electrónica;

Que, con Informe N° 130-OSOB-UNICA-2018 de fecha 12 de Setiembre del 2018, el Director de la Oficina de Supervisión de Obras, remite la conformidad de la Liquidación Final del Contrato de Supervisión de Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA; MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO PARA LA ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN INICIAL Y DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES; AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PABELLÓN ACADÉMICO Y PABELLÓN ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA – PROVINCIA DE ICA – DEPARTAMENTO DE ICA”, que estuvo a cargo del CONSORCIO SUPERVISOR EDIFICACIONES DEL SUR, de acuerdo al Contrato N° 042-2014-UNICA, correspondiente al Proceso de Selección Concurso Publico N° 002-2014-UNICA, el monto S/. 540,422.82 (Quinientos Cuarenta mil cuatrocientos veintidós y 82/100 Soles) incluido IGV;

Que, la Oficina General de Infraestructura después de haber realizado y verificado la Liquidación de Supervisión manifiesta que se encuentra CONFORME la liquidación del CONSORCIO SUPERVISOR EDIFICACIONES DEL SUR;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR la LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE LA SUPERVISIÓN de de la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE ODONTOLÓGIA; MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO PARA LA ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN INICIAL Y DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES; AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PABELLÓN ACADÉMICO Y PABELLÓN ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA – PROVINCIA DE ICA – DEPARTAMENTO DE ICA” ascendente a la suma de S/. 540,422.82 (Quinientos Cuarenta mil Cuatrocientos Veintidós y 82/100 Soles) incluido IGV, desagregado en S/. 128,672.10 (Ciento veintiocho mil seiscientos setenta y dos y 10/100 Soles) para la Supervisión del Expediente Técnico y S/. 411,750.72 (Cuatrocientos Once mil Setecientos Cincuenta y 72/100 Soles) para la Supervisión de la Ejecución y Liquidación de la Obra, no teniendo deuda alguno con el Consultor.

	SUPERVISIÓN DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE:	SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA	TOTAL
FACULTAD DE EDUCACIÓN	41,729.93	91,783.89	133,513.82
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	42,457.03	161,649.97	204,107.00
FACULTAD DE AGRONOMÍA	44,485.14	158,316.86	202,802.00
TOTAL S/.	128,672.10	411,750.72	540,422.82

Artículo 2°: COMUNICAR la presente Resolución a la la Empresa Contratista CONSORCIO SUPERVISOR EDIFICACIONES DEL SUR, Dirección General de Administración, Dirección General de Presupuesto y Planificación, Órgano de Control Interno, Asesoría Legal, Oficina General de Infraestructura, y demás dependencias correspondientes para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy té



Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL